



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

65 *Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 4/2019*

ANUNCIO: Conforme a los artículos 169 i 177 de la Ley reguladora de las haciendas locales -RDLEG 2/2004-, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2019, expediente de modificación de crédito N°4 del presupuesto en vigor, que se hace público a continuación:

GASTOS:

Partida	Gasto	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
161 63210	Renovación tubería agua potable C/ Molins	0.00	30.984.58	30.984.59
942 46300	Transferencia Mdad. contratación de personal	29.201.19	56.572.56	85.773.75
920 21600	Implantación SIMPLIFICA ABSIS	10.360.00	12.435.23	22.795.23
920 22706	Redacción proyectos-dirección de obras	18.000.00	63.831.32	81.831.32
1522-21302	Maquinaria instalaciones técnicas utillaje	25.000.00	36.000.00	61.000.00
161 21300	Mantenimiento instalaciones agua potable	25.000.00	45.000.00	70.000.00

INGRESOS: CAP-8 870.00 Remanente Tesorería – 2018, en la cuantía suplementada.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que establece el artículo 171 del RDLG 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

No obstante, de acuerdo con el artículo 171.3 del RDLEG 2/2004, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 3 de enero de 2020

El secretario-interventor
Carlos A. Llorente Sánchez

